

DECRETO 1587 DE 1999

(agosto 23)

por el cual se suprimen algunos cargos vacantes de la planta de personal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#)

DECRETA:

Artículo 1º. Suprímense los siguientes cargos vacantes de la planta de personal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público:

DIRECCION GENERAL DEL PRESUPUESTO NACIONAL

Nº de cargos

Denominación del cargo

Código

Grado

1 Uno)

Profesional Universitario

3020

10

2 (Dos)

Técnico Administrativo

4065

14

3 (Tres)

Secretario Ejecutivo

5040

16

DIRECCION GENERAL DE CREDITO PUBLICO

Nº de cargos

Denominación del Cargo

Código

Grado

2 (Dos)

Profesional Universitario

3020

12

1 (Uno)

Auxiliar Administrativo

5120

23

1 (Uno)

Auxiliar Administrativo

5120

16

1 (Uno)

Conductor Mecánico

5310

11

DIRECCION DEL TESORO NACIONAL

Nº de cargos

Denominación del cargo

Código

Grado

2 (Dos)

Profesional Universitario

3020

14

1 (Uno)

Profesional Universitario

3020

12

1 (Uno)

Profesional Universitario

3020

11

1 (Uno)

Profesional Universitario

3020

08

1 (Uno)

Secretario Ejecutivo

5040

17

2 (Dos)

Secretario Ejecutivo

5040

16

1 (Uno)

Conductor Mecánico

5310

13

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Nº de cargos

Denominación del cargo

código

Grado

1 (uno)

Profesional Especializado

3010

16

1 (Uno)

Profesional Especializado

3010

15

1 (Uno)

Profesional Universitario

3020

12

1 (Uno)

Profesional Universitario

3020

08

1 (Uno)

Profesional Universitario

3020

05

5 (Cinco)

Profesional Universitario

3020

04

1(Uno)

Técnico Administrativo

4065

11

6 (Seis)

Técnico Administrativo

4065

09

1 (Uno)

Técnico Administrativo

4065

08

5 (Cinco)

Técnico Administrativo

4065

07

2(Dos)

Técnico Administrativo

4065

06

3 (Tres)

Técnico Administrativo

4065

05

1 (Uno)

Auxiliar Administrativo

5120

23

1 (U n o)

Auxiliar Administrativo

5120

21

1 (Uno)

Auxiliar Administrativo

5120

17

4 (Cuatro)

Auxiliar Administrativo

5120

11

1 (Uno)

Auxiliar Administrativo

5120

09

13 (Trece)

Auxiliar Administrativo

5120

07

1 (Uno)

Auxiliar Administrativo

5120

05

4 (Cuatro)

Secretario

5140

08

1 (Uno)

Operario Calificado

5300

15

1 (Uno)

Conductor Mecánico

5310

15

1 (Uno)

Auxiliar de Servicios Generales

5335

15

2 (Dos)

Auxiliar de Servicios Generales

5335

11

2 (Dos)

Auxiliar de Servicios Generales

5335

09

1 (Uno)

Auxiliar de Servicios Generales

5335

05

DIRECCION GENERAL DEAPOYO FISCAL

Nº de cargos

Denominación del cargo

Código

Grado

1 (Uno)

Profesional Especializado

3010

20

1 (Uno)

Profesional Especializado

3010

18

2 (Dos)

Profesional Universitario

3020

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente los Decretos 592 y 593 de 1993 y demás normas que los modifican o adicionan.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 23 de agosto de 1999.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Camilo Restrepo Salazar.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Mauricio Zuluaga Ruiz.